

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-85-1940 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1985,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ALES COMPANIA ANONIMA";

QUE los señores César Alvarez Barba y Wolfgang W. Klein, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General Encargado de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime A. Chiriboga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.85.495 de 5 de septiembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N°DJ-CA-85-532 de 3 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS ALES COMPANIA ANONIMA" por (\$78'186.000,00) SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$728'868.500,00) SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SUCRES 00/100, dividido en 718.731 acciones de (\$1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, 20.275 acciones de (\$500,00) quinientos sucres de valor cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature and initials]

INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA
pág. 2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de noviembre de 1943 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5

5 DICIEMBRE 1985
Econ. GILBERTO NOVOA MONTALVO.

DJ-CA
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 124 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-85-1940 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1985,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA";

QUE los señores César Alvarez Barba y Wolfgang W. Klein, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General Encargado de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime A. Chiriboga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.85.495 de 5 de septiembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N°DJ-CA-85-532 de 3 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA" por (\$78'186.000,00) SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$728'868.500,00) SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SUCRES 00/100, dividido en 718.731 acciones de (\$1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, 20.275 acciones de (\$500,00) quinientos sucres de valor cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signatures and initials: "BCH" and a large stylized signature]

INDUSTRIAS ALES COMPAÑIA ANONIMA
pág. 2

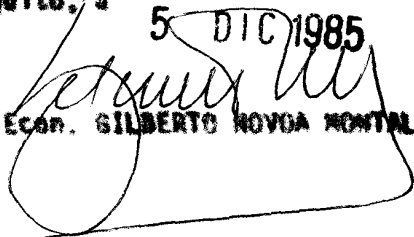
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de noviembre de 1943 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

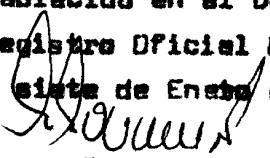
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 DIC 1985

Econ. GILBERTO NOVOA MONTALVO.

DJ-CA
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 124 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO